

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/09/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920030005000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV VILLAS	VIRGILIO GARCIA USME	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ACEPTAR renuncia poder deprecado por la doctora France Enith Parra Carmona, por lo anotado en precedencia. -ABSTENERSE de acceder a la petición elevada por la doctora Rosaura Arango Navarro. -OFICIAR a Fundasolco, a fin que se sirvan remitir a este Despacho Judicial y para el proceso de la referencia, el memorial de terminación bajos los presupuestos consagrados en el artículo 558 del C.G.P. A través de la Oficina de Apoyo librese el correspondiente oficio. (Digital).	31/08/2021		1
76001310301020200016800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	OSCAR ALBEIRO FIGUEROA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que aporten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. -ACEPTAR la sustitución de poder realizada por la doctora Julieth Mora Perdomo a la doctora Engie Yanine Michell de la Cruz, acorde con lo anotado en precedencia. -RECONOCER personería a la doctora Engie Yanine Mitchell de la Cruz, como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder a ella otorgado. (Digital).	31/08/2021		1
76001310301020210008000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	IMPORDIESEL SAS EN LIQUIDACIÓN	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso. -DISPONER que se proceda a surtir traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P. -ACEPTAR el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 21 Civil Municipal de Cali, a través del oficio 1382 de agosto 18 de 2021, respecto de la sociedad aquí demandada Impordiesel S.A.S. en liquidación, Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo incoado por Jorge Hernán Gómez Vásquez, radicación: 021-2020-072-00. A través de la Oficina de Apoyo librese la correspondiente comunicación. -NO aceptar el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Sexto Civil del circuito de Cali. A través de la Oficina de Apoyo librese la correspondiente comunicación. - (Digital).	31/08/2021		1
76001310301520170003000	Ejecutivo Singular	DAVID ALBERTO GIRALDO MANTILLA	RITA ELENA CORDOBA CASAS	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER traslado por el término de 10 días al avalúo catastral aumentado en un 50% del bien inmueble que a continuación se relaciona (Digital).	02/07/2021		1

76001310301520180016600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ALVARO TORRES	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al plenario el avalúo comercial, presentado por la parte demandante para que obre dentro del mismo. -REQUERIR a las partes para que presenten el avalúo catastral del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-578687, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.	23/07/2021		1
76001310301520200005000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ALEXANDER ORTIZ BARONA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante -NO ORDENAR la entrega de títulos a la parte demandante. (Digital)	25/08/2021		1
76001310301920190008700	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ	APD HUMBERTO NESSA ARISTIZABAL	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante. (Digital)	27/08/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)